

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69910

Ref. Expediente N° NC2016/0001174

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de agosto de 2016, con el N° NC2016/0001174, por VISION EASE LP, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “REJILLA DE ALAMBRE POLARIZADA Y MÉTODO DE FABRICACIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/014920 del 6 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 778 el 30 de noviembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3436, notificado el 26 de marzo de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0001174 el 08 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69910

Ref. Expediente N° NC2016/0001174

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0001174 del 08 de agosto de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“POLARIZADOR GRADUADO PARA LENTES OFTÁLMICOS Y MÉTODO DE FABRICACIÓN”

Clasificación IPC: G02C 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0001174 del 08 de agosto de 2018.

Titular(es): VISION EASE LP.

Domicilio(s): 7000 Sunwood Drive NW, Ramsey, Minnesota 55303, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Richard BLACKER, David OLUND.

Prioridad(es) N° 06/02/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/936,831.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/014920 ***Fecha:*** 6 de febrero de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69910

Ref. Expediente N° NC2016/0001174

Vigente desde: 6 de febrero de 2015 **Hasta:** 6 de febrero de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a VISION EASE LP, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69910

Ref. Expediente N° NC2016/0001174

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para formar un polarizador graduado, que comprende:

impartir un patrón lineal (16) de picos (6) y valles (4) en una superficie (12, 14) de un artículo óptico polimérico (10) durante moldeo del artículo óptico polimérico, una inclinación de los picos del patrón lineal de picos y valles que aumentan a través de la superficie (12, 14) del artículo óptico polimérico; y;
formar alambres conductivos (40) en la superficie del artículo óptico polimérico mediante deposición física de vapor de un revestimiento conductivo (40) en el patrón lineal de picos y valles del artículo óptico polimérico desde un ángulo con relación a una mejor línea de ajuste a través de la superficie del artículo óptico polimérico que está entre cero y 90 grados.
2. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde impartir el patrón lineal de picos y valles en la superficie del artículo óptico polimérico durante moldeo del artículo óptico polimérico comprende moldear por inyección el artículo óptico polimérico contra una superficie de molde que tiene el patrón lineal de picos y valles formado en este.
3. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde impartir el patrón lineal de picos y valles en la superficie del artículo óptico polimérico durante moldeo del artículo óptico polimérico comprende el moldeo por vaciado del artículo óptico polimérico contra una superficie de molde que tiene el patrón lineal de picos y valles formado en este.
4. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde impartir el patrón lineal de picos y valles en la superficie del artículo óptico polimérico durante moldeo del artículo óptico polimérico comprende formar el patrón lineal de picos y valles en la superficie de unos lentes ópticos de una sola visión.
5. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde impartir el patrón lineal de picos y valles en la superficie del artículo óptico polimérico durante moldeo del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69910

Ref. Expediente N° NC2016/0001174

artículo óptico polimérico comprende moldear el artículo óptico polimérico con un inserto de película sobre el cual se forma el patrón lineal de picos y valles.

6. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde impartir el patrón lineal de picos y valles en la superficie del artículo óptico polimérico durante moldeo del artículo óptico polimérico comprende formar un patrón lineal de picos y valles que tiene una inclinación en un intervalo de 150 hasta 300 nanómetros.

7. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque formar alambres conductivos en la superficie del artículo óptico polimérico mediante deposición física de vapor del revestimiento conductivo del patrón lineal de picos y valles del artículo óptico polimérico comprende aplicar el revestimiento conductivo directamente sobre los picos del patrón lineal de picos y valles.

8. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque formar alambres conductivos en la superficie del artículo óptico polimérico mediante deposición física de vapor del revestimiento conductivo del patrón lineal de picos y valles del artículo óptico polimérico comprende aplicar un revestimiento conductivo reflectante.

9. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque formar alambres conductivos en la superficie del artículo óptico polimérico mediante deposición física de vapor del revestimiento conductivo del patrón lineal de picos y valles del artículo óptico polimérico comprende aplicar un revestimiento conductivo no reflectante.

10. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque formar alambres conductivos en la superficie del artículo óptico polimérico mediante deposición física de vapor del revestimiento conductivo del patrón lineal de picos y valles del artículo óptico polimérico comprende aplicar un revestimiento conductivo transparente.

11. Un método para formar un artículo oftálmico polarizado que comprende: formar un patrón lineal (16) de picos (6) y valles (4) en una superficie (22, 32) de una película (20), una inclinación de los picos del patrón lineal de picos y valles que aumentan a través de la superficie (22, 23) del artículo óptico polimérico;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69910

Ref. Expediente N° NC2016/0001174

aplicar un revestimiento conductivo (40) directamente sobre una sección de los picos del patrón lineal de picos y valles mediante deposición física de vapor desde un ángulo relativo a la película en un intervalo de 1 a 89 grados; y
formar alambres conductivos (40) que cruzan los picos del patrón lineal de picos y valles a través de dicha aplicación; y
incorporar la película (20) en un artículo oftálmico (10) durante moldeo del artículo oftálmico.

12. El método de conformidad con la reivindicación 11, en donde incorporar la película en el artículo oftálmico durante moldeo del artículo oftálmico comprende incorporar la película en un artículo oftálmico durante moldeo por vaciado del artículo oftálmico.

13. El método de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque incorporar la película en el artículo oftálmico durante moldeo del artículo oftálmico comprende incorporar la película en un artículo oftálmico durante moldeo por inyección del artículo oftálmico.

14. Unos lentes oftálmicos polarizados moldeados, que comprenden:
unos lentes poliméricos (10) que tienen una superficie frontal convexa (12) y una superficie posterior cóncava (14) a través de la cual se ve un usuario de lente;
una serie lineal (16) de picos (6) y valles (4) formados dentro de los lentes poliméricos, una inclinación de los picos de la serie lineal de picos y valles que cambian a través de la lente de polímero; y
una serie de alambres conductivos (40) formados directamente sobre los picos de la serie lineal de picos y valles.

15. Los lentes de conformidad con la reivindicación 14, en donde los lentes poliméricos comprenden una película sobre la cual se forman las series lineales de picos y valles.

16. Los lentes de conformidad con la reivindicación 14, en donde la serie de alambres conductivos está formada por un revestimiento conductor no-reflectante.